

EDICTO

En los antecedentes administrativos **Rol N°3433-2024**, se llama a postular para la nómina “**ABOGADOS INTEGRANTES AÑO 2025**”, por el término de diez días contados desde su publicación en el Diario Oficial, para que los abogados que cumplan con las exigencias del inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales manifiesten su interés en figurar en la lista o nómina que prevé la disposición citada. Las personas interesadas deberán acompañar **1.-** una reseña de sus antecedentes curriculares, académicos y laborales correspondientes a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudio profesional o Facultad de Derecho se ha desempeñado (extracto curricular).

Dicha documentación deberá remitirse en formato Word y PDF al correo electrónico pleno_castgo@pjud.cl. La documentación adicional que se acompañe deberá enviarse en formato PDF, no debiendo superar los diez megabytes; **2.-** acompañar la declaración del artículo 36 de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias; **3.-** declaración jurada de residencia **(todas protocolizadas ante notario)**; **4.-** declaración jurada notarial vigente a que se refieren los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; **5.-** Declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257 del Código Orgánico de Tribunales. Más información, formularios de declaraciones y extracto curricular, disponible en <https://www.pjud.cl/transparencia/trabaje-con-nosotros>.

Santiago, treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

OMAR ASTUDILLO CONTRERAS
PRESIDENTE



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ECGNXQJWGCV



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ECGNXQJWGCV

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ECGNXQJWGCV